BUENOS AIRES

RESOLUCION 3609/2014
INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA)

Provisión de materiales ortopédicos. Modificación resolución 7555/11.
Del: 14/08/2014

VISTO el expediente Nº 2914-25475/14, iniciado por DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIFICOS, caratulado: "PROPUESTA DE INCREMENTO DE VALORES DEL NOMENCLADOR DE INSUMOS ORTOPEDICOS PARA AFILIADOS DEL IOMA"; y
CONSIDERANDO:
Que tratan las presentes actuaciones sobre la propuesta efectuada por la Dirección de Programas Específicos a fin de modificar el Anexo 2 de la Resolución Nº 7555/11 referida a la provisión de materiales ortopédicos a los afiliados de este IOMA;
Que a fojas 1, la Dirección propiciante informa que dicha modificatoria se encuadra en la adecuación de los valores de los elementos contenidos en dicha norma a fin de garantizar la normal continuidad de sus provisiones. Asimismo señala que al propuesta surge del consenso arribado en sucesivos encuentros con proveedores de los materiales en cuestión, además del relevamiento presupuestario que diera como resultado la desactualización desde el año 2011 al 2014, respectos de los montos vigentes en la obra social para estas prestaciones todo lo cual dificulta el acceso de los afiliados a su cobertura:
Que a fojas 3/12 se agrega Anexo 2, del que surgen los valores contenidos en la propuesta;
Que a fojas 13, la Dirección General de Prestaciones cree oportuno sugerir la viabilidad de los mismos;
Que a fojas 14, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de Finanzas a los fines de tomar el compromiso preventivo por un monto total de pesos setecientos treinta mil seiscientos sesenta y cuatro ($ 731.664);
Que a fojas 15 se agrega la siguiente partida presupuestaria: EN 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3; Subprincipal 4; Par 8, Fuente de Financiamiento 1.2, Presupuesto General Ejecutivo 2014 Ley Nº 14.552;
Que a fojas 17/42 se agrega copia de la Resolución Nº 7555/11 del Directorio cuyo Anexo 2 resulta objeto de modificación;
Que a fojas 43/44 la Dirección de Relaciones Jurídicas no tiene objeciones que efectuar a la propuesta en análisis, desde el punto de vista de su competencia;
Que el Departamento de Coordinación deja constancia que el Directorio en una reunión de fecha 13 de agosto de 2014, según consta en Acta Nº 33, RESOLVIO: Aprobar la modificación del Anexo 2 de la Resolución del Directorio Nº 7555/11 referida a la provisión de materiales ortopédicos, a partir del 1º de julio de 2014, que como Anexo Único formara parte del Acto Administrativo a dictarse;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 6982 (T.O. 1987);
Por ello;
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la modificación del Anexo 2 de la Resolución Nº 7555/11 referida a la

provisión de materiales ortopédicos, a partir del 1º de julio de 2014, que como Anexo Único formara parte de la presente Resolución, ello en virtud de los considerandos que anteceden.-
Art. 2º. Ratificar la Resolución Nº 7555/11 en todo lo que no sea objeto de modificación de la presente Resolución.-
Art. 3º. El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: EN 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Par 8, Fuente de Financiamiento 1.2, Presupuesto General Ejecutivo 2014 Ley Nº 14.552.
Art. 4º. Registrar. Comunicar a la Dirección de Programas Específicos, a la Dirección General de Prestaciones, a la Dirección General de Regionalización y por su intermedio a las Direcciones Regionales y Delegaciones del Instituto para la toma de conocimiento respectiva y demás Direcciones intervinientes del Instituto, Subdirección de Compras y Suministros y Subdirecciones. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.
Antonio La Scaleia

Enlace a la presente resolución incluyendo texto completo de su respectivo anexo desde aquí

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos